

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-018-2017

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4A (TRAMO 125A-184A - SECTOR COLEGIO VALENCIA), MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - PUTUMAYO”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 08 DE MAYO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 1: CONSORCIO VILLAGARZON 2017**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ii. **PROPONENTE No. 2: CONSORCIO AGUA PARA PUTUMAYO 2017**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1.

Objeto: CONTRATO DE OBRA No 1-01-7000-0698-2000 CONSTRUCCIÓN DE REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY SECTOR TINTAL CENTRAL EN BOGOTÁ

Folio 82- 87: Acta de liquidación suscrita por el contratista, el interventor y con el visto bueno del gerente corporativo sistema maestro, donde se evidencian los datos contractuales del proyecto.

Folio 89 -138: Resumen de cantidades de obra ejecutada vs contratadas y balance de tuberías, suscrito por el contratista, el supervisor de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá y el interventor, donde se evidencian las principales actividades ejecutadas, las cuales incluye:

- Instalación de Tubería de alcantarillado en PVC > 10" (250 mm): 15649.42 m
- Instalación de Tubería de alcantarillado en PVC > 30" (750mm): 1036.42 m

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de liquidación, pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal E del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Adicionalmente, el proponente debe aportar copia del documento consorcial con el fin de verificar los porcentajes e integrantes que participaron dentro del consorcio, esto con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia.

(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretender acreditar con este contrato.

Contrato 2.

Objeto: CONTRATO DE OBRA No 1-01-34100-1543-2013. CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR QUEBRADA CHIGUAZA FASE II, EN LA ZONA 4, DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

Folio 139-143: acta de liquidación suscrita por el contratista, el interventor, visto bueno del supervisor de interventoría, gerente de la zona 4 y visto bueno del gerente corporativo de servicio al cliente de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, donde se evidencia los datos contractuales del proyecto.

Folio 144-148: Certificación suscrita por la interventoría, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato y los datos contractuales del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta, que la certificación está suscrita únicamente por el interventor, y no por la Entidad Contratante, el proponente deberá allegar documentación del contrato aportado, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar lo siguiente:

*"(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante (...) **En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo de la entidad.** (...)"*

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Lo anterior con el fin de que la experiencia que se pretende acreditar con este contrato pueda ser tenida en cuenta.

Observación General:

El proponente deberá subsanar lo correspondiente con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia específica:

I. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

II. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm).

III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a SETECIENTOS (700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 30" (750 mm).

iii. PROPONENTE No. 3: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1.

Objeto: CONTRATO No 378-2007 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - HUILA

Folio 27-28: certificación suscrita por el subgerente técnico y administrativo de Aguas del Huila, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.

Folio 28-41: Acta de recibo final de obra suscrito por el contratista y el interventor, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato, en las cuales se incluye:

-Instalación de tubería de alcantarillado > 10" (250 mm): 3657,05 m

Folio 42-54. Contrato suscrito por aguas del Huila S.A ESP, el contratista y control previo de presupuesto. Sin perjuicio de lo anterior el proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación que permita aclarar el material de la tubería instalada en el contrato relacionado, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así:

*("...")Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO**, (...)", lo anterior para efectos de acreditación de la experiencia específica del proponente.*

Observación General:

El proponente deberá subsanar lo correspondiente para el contrato No 1 con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

II. *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO**, cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm).*

iv. PROPONENTE No. 4: CONSORCIO NAA 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

v. PROPONENTE No. 5: ESPINA & DELFIN COLOMBIA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El proponente no presenta carta cupo de crédito dentro de los documentos de la propuesta, por lo tanto, se solicita enviar, en original y físico, el documento para dar cumplimiento al numeral 3.1.2 de los términos de referencia y de esta manera, poder realizar la evaluación de los requisitos financieros.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

vi. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO CM-SEINGECOL PUTUMAYO.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica CYAM INGENIEROS S.A.S., NIT: 900052531-7; no se evidencia la autorización para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma al Representante Legal GLADYS SAAVEDRA, identificado con cedula 36165317, por tanto, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", de los términos de referencia de la convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

vii. PROPONENTE No. 7: OINCO SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3.

Objeto: Contrato No 1-01-35300-1320-2013. ACTUALIZACION DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL COLECTOR BOSA PIAMONTE

Folio 83-85, copia de la certificación del contrato, en el cual se relaciona No de contrato, objeto, valor pagado, fecha de terminación, contratista e interventor y las siguientes actividades ejecutadas:

Instalacion tuberías flexibles:
36" -1m 26,40ml
1,30-1,40m 701,40ml
TOTAL = 727,8ML

No obstante lo anterior la certificación no puede ser tenida en cuenta ya que está suscrita por el Interventor del Contrato (CONURMA INGENIEROS), y tal como se enuncia en la Alternativa A del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

*Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. **En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.***

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación, donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar la siguiente condición de experiencia:

*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a SETECIENTOS (700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 30" (750 mm).***

Observación General:

El proponente deberá subsanar el contrato 3 aportado, con el fin de validar la siguiente condición:

iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a SETECIENTOS (700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 30" (750 mm).

viii. PROPONENTE No. 8: CONSORCIO MOVA CM INGENIERIA-PUTUMAYO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El revisor Fiscal de la persona jurídica MORENO VARGAS S.A., NIT: 891100881-4, no presentó el certificado determinado en el numeral 2.1.14. "CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL" de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto, se debe aportar tal certificado en el cual se manifieste que una sociedad anónima abierta o cerrada.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ix. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO CONSTRUYE 1718

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El revisor Fiscal de la persona jurídica VICPAR S.A., NIT: 800042119-1, no presentó el certificado determinado en el numeral 2.1.14. "CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL" de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto, se debe aportar tal certificado en el cual se manifieste que una sociedad anónima abierta o cerrada.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

x. PROPONENTE No. 10: UNIÓN TEMPORAL GRAN GARZÓN

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

En atención al numeral 1.1.10. de los términos de referencia, se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

Aunado a lo anterior, el proponente debe presentar una carta dirigida al Programa Agua para la prosperidad FINDETER o específicamente a la convocatoria PAF-ATF-O-018-2017.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1.

Objeto: Contrato de Obras N° 458 de 2006. PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. COMPONENTE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS DE LOS MUNICIPIOS DEL CESAR, PRIMERA ETAPA. GRUPO 3 OBRAS CIVILES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, REDES Y COLECTORES PRIMERA ETAPA SECTOR PUERTO MOSQUITO

Folio 157-170: El proponente allega Acta de Liquidación del Contrato de Obras para el contrato No. 458-2006, en la misma se verifica fecha de inicio y terminación, objeto y valor final del contrato debidamente suscrita por el Contratista, Interventor y Representante de la entidad contratante Gobernación del Cesar. A folio 166 se puede verificar la instalación de tubería para alcantarillado así:

| Descripción | ML |
|---|----------------|
| Tubería PVC 30" | 1084,25 |
| Total igual y mayor a 30" (750 mm) | 1084,25 |
| Tubería PVC 10" | 858,79 |
| Tubería PVC 12" | 287,87 |
| Tubería PVC 16" | 538,96 |
| Tubería PVC 24" | 2138,89 |
| Total igual y mayor a 10" (250 mm) | 4908,76 |

Folios 171 a 172 se anexa Carta de información del Consorcio, donde se evidencia el porcentaje de participación del proponente que aporta la experiencia ANGEL ROA HERNANDEZ 65%

Con lo anterior se logra evidenciar las cantidades ejecutadas, las cuales tienen relación con la experiencia específica solicitada, sin embargo y teniendo en cuenta que solo aporta acta de liquidación pero no allega ni copia del contrato ni certificación de la Entidad Contratante, el proponente no cumple con los requisitos del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que deberá allegar documentación que permita dar cumplimiento a alguna de las alternativas A o B del numeral citado, las cuales establecen:

(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

Lo anterior con el fin de validar la experiencia específica que el proponente pretende acreditar con este contrato

Observación General:

El proponente deberá subsanar el contrato 1 con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a SETECIENTOS (700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 30" (750 mm).

xi. PROPONENTE No. 11: CONSORCIO PROSPERIDAD 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xii. PROPONENTE No. 12: CONSORCIO VALENCIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

El Consorcio Proponente no presenta ninguna de las 3 cartas de cupo de crédito aportadas en original, conforme lo indicado en el numeral 3.1.2. "REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" de los Términos de Referencia.

Aunado a lo anterior, se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 2.

Objeto: Contrato 2011-CT-385. CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES MARGENES RIO FRIO EN EL MUNICIPIO DE CHIA.

Folio 57-58: El proponente allega Acta de Recibo Final No. 17 del Contrato No.2011-CT-385 suscrita por la entidad contratante Alcaldía Municipal de Chía, Contratista e Interventoría, en la misma se verifica fecha de inicio y terminación, objeto y valor final del contrato.

Folio 59-64: El proponente allega Acta de Recibo Final de Cantidades de Obra, suscrita la entidad contratante Alcaldía Municipal de Chía, Contratista e Interventoría. Sin embargo, la información no es legible y no es posible identificar las cantidades ejecutadas.

Folio 65 - 67: El proponente allega Contrato de Consorcio donde se puede verificar la participación de uno de los integrantes que conforman el presente proceso en un 20%.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación legible donde se pueda evidenciar las cantidades ejecutadas, ya que en el acta de recibo final no fue posible leerlas, adicionalmente y teniendo en cuenta que solo presenta acta de recibo final pero no allega copia del contrato, o certificación emitida por la Entidad Contratante, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en alguna de sus alternativas A o B, las cuales indican:

(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

Observación General

Con la documentación aportada no es posible evidenciar el siguiente requisito de experiencia específica:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a SETECIENTOS (700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 30" (750 mm).

xiii. PROPONENTE No. 13: UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4A VILLAGARZÓN PUTUMAYO 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

La carta cupo de crédito enviada, no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", subnumeral 1.1.11., el cual señala lo siguiente:

1.1.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

Conforme a lo anterior, el proponente debe enviar una nueva carta cupo de crédito que cumpla con una vigencia de mínimo, hasta el 27 de Julio de 2017. Además de esto deberá cumplir con los demás requisitos determinados en los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xiv. PROPONENTE No. 14: CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El formato 6 presentado, no se encuentra debidamente firmado por los integrantes del consorcio, por lo tanto se requiere que sea aportado mencionado formado, el cual se firmado por todos los integrantes del consorcio.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Debido a que la carta cupo crédito enviada no menciona ni especifica su vigencia, ésta no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", subnumeral 1.1.11., el cual señala lo siguiente:

1.1.11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

Es recomendable que la carta cupo crédito contenga todos los datos de contacto. La carta enviada no tiene un correo electrónico por lo que sugerimos incluir este dato.

El proponente debe enviar una nueva carta cupo de crédito que aclare su vigencia y cumpla con el numeral citado anteriormente. Preferiblemente la carta deberá tener un correo electrónico de contacto. Además de esto deberá cumplir con los demás términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 1.

Objeto: Contrato No. 059 de 2015. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO DE GUAMAL META

A Folios 61 A 64, el proponente anexa acta de recibo final para contratos de obra, la cual fue suscrita por el director de obra, el RL del contratista de obra y el RL del contratista de interventoría, donde se evidencia el objeto, fecha de terminación, valor final ejecutado y actividades ejecutadas, relacionadas así:

DESCRIPCIÓN:

- Instalación de tubería PVC para alcantarillado 10": 1.908,2 ml
 - Instalación de tubería PVC para alcantarillado 12": 190,4 ml
 - Instalación de tubería PVC para alcantarillado 14": 74,3 ml
 - Instalación de tubería PVC para alcantarillado 16": 110,7 ml
- Total D>=10": 2.283,6 ml
Total D>=30": 0,0 ml

A Folios 65 A 66, el proponente anexa Documento de conformación del consorcio del Consorcio Alcantarillado Guamal 2015, donde se evidencia el porcentaje de participación del proponente, equivalente al 98%.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente presenta acta de recibo final pero no allega copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, no se da cumplimiento a las reglas de acreditación dispuestas en la sección 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, razón por la cual deberá allegar documentación que permita verificar lo plasmado en el literal F "*La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A o Alternativa B*". De no ser así, no podrá ser acreditada la experiencia que el proponente pretende acreditar bajo este contrato.

Contrato 2.

Objeto: Contrato 431 de 2010. CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS POTREROS Y BELEN DE GRANADA META

A Folios 67 A 69, el proponente anexa documento de constitución del Consorcio Obras Sanitarias y Pluviales, donde se evidencia la participación del proponente, la cual equivale al 99%.

A Folios 70 A 73, el proponente anexa acta de recibo final para contrato de obra, en la cual se aprecia el objeto, valor final ejecutado, la fecha de terminación, la entrega a satisfacción y actividades ejecutadas. Sin embargo, la misma NO es claramente visible, razón por la cual no es posible asegurar las cantidades ejecutadas.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el proponente presenta acta de recibo final, pero no allega copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, no se da cumplimiento a las reglas de acreditación dispuestas en la sección 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, razón por la cual el proponente deberá allegar documentación legible que permita verificar lo plasmado en el literal F "*La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento*

de las siguientes alternativas: Alternativa A o Alternativa B", De no ser así, no podrá ser acreditada la experiencia que el proponente pretende acreditar bajo este contrato.

Observación General:

El proponente deberá subsanar los contratos 1 y 2 con el fin de validar la siguiente condición:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250 mm).

Adicionalmente con la documentación aportada no es posible evidenciar la siguiente condición de experiencia:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a SETECIENTOS (700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 30" (750 mm).

xv. PROPONENTE No. 15: INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente y su representante legal, no se encuentran expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por tanto se requiere al proponente con el fin aporte los certificados expedidos en la actualidad.
2. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y su representante legal, no se encuentran expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por tanto se requiere al proponente con el fin aporte los certificados expedidos en la actualidad.
3. La constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional, del proponente, no se encuentran expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por tanto se requiere al proponente con el fin aporte el certificado expedido en la actualidad.
4. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Debe subsanar carta de cupo de crédito, en atención a lo siguiente:

- a. El proponente no presenta carta original de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.
- b. La fecha de expedición es superior a los 60 días establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
- c. El monto pre aprobado es inferior al 30% del presupuesto oficial requerido de acuerdo al numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
- d. No se encuentra dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad- Findeter, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.
- e. La vigencia establecida no es suficiente de acuerdo lo establecido en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Contrato 2.

Objeto: Contrato No. 4750. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR No.2 PARTE BAJA, LA MALANSA, MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ

A Folios 66 A 67, el proponente anexa acta de liquidación bilateral del contrato No. 4750 celebrado entre Inico Ltda y Coomunicipios Ltda, la cual fue suscrita el día 29 de agosto de 2003 por Jesús María Bazurto como Gerente del contratista de obra y por Pedro Juan González como Gerente (E) de la entidad contratante (Coomunicipios Ltda), donde se evidencia el objeto, fecha de terminación, valor final ejecutado, entrega a satisfacción, porcentaje de participación del proponente y actividades ejecutadas, relacionadas así:

DESCRIPCIÓN DE ITEMS:

Colocación tubería PVC 30": 962 ml
Colocación tubería PVC 24": 650 ml
Total D>=10": 650 ml
Total D>=30": 962 ml

Por otro lado, teniendo en cuenta que el proponente presenta acta de liquidación bilateral, pero no allega copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, no se da cumplimiento a las reglas de acreditación dispuestas en la sección 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, razón por la cual el proponente deberá allegar documentación que permita verificar lo

plasmado en el literal F “La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas: Alternativa A o Alternativa B”, De no ser así, no podrá ser acreditada la experiencia que el proponente pretende acreditar bajo este contrato.

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 2 con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a SETECIENTOS (700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 30” (750 mm).

xvi. PROPONENTE No. 16: UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN ZONA 4A

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, se puede evidenciar que la persona jurídica denominada: CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SANTAMARIAS S.A.S., NO se encuentra constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, toda vez que de acuerdo al certificado de existencia y representación legal aportado, dicha empresa está inscrita en la cámara de comercio desde el 12/04/2013, por tanto no cumpliría con este requisito.

2. Revisada la oferta del UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN ZONA 4A, se vislumbra que no fue aportada la garantía de seriedad, por tanto se requiere al proponente que allegue GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, cumpliendo con todo lo determinado en el numeral 1.42.8 y sus subnumerales de los términos de referencia de la convocatoria No. PAF-ATF-O-018-2017.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1.

Objeto: Contrato N° 4640066. CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS DE URBANISMO PARA EL PLAN PARCIAL DE SAN REMO UBICADO EN LA AV. CALLE 90 N° 130 c, SEGÚN ACTA DE LIQUIDACIÓN.

A Folio 49 se presenta certificación emitida por Jesús Ricardo Castro Cerón, Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 2, donde se evidencia el objeto del contrato, el valor, la fecha de terminación y las cantidades ejecutadas, las cuales incluyen entre otras:

Redes de Alcantarillado D=8" - 14": 571 ML

Redes de Alcantarillado D=16" - 24": 854 ML

Redes de Alcantarillado D=24" - 36": 555 ML

De la certificación aportada no es posible establecer el valor realmente ejecutado del contrato, tampoco se identifica si las redes de alcantarillado relacionadas realmente fueron instaladas, ya que no se especifica tal actividad, además no es posible evidenciar la cantidad de tubería instalada superior a 10", ya que la cantidad en diámetros de 8" a 14" suma un total de 571 ml y no se encuentra discriminada.

Adicionalmente se requiere aclaración en cuanto a la Entidad Contratante del Proyecto ya que en la certificación la CONTRATANTE es CUSEZAR S.A y no la Empresa de Acueducto de Bogotá, por tanto no se identifica la relación entre ambas Empresas

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita evidenciar los requerimientos realizados, con el fin de validar la experiencia específica que se pretende acreditar con esta certificación

xvii. PROPONENTE No. 17: CONSORCIO VALENCIA 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

Se solicita al proponente enviar el poder especial que la entidad bancaria le otorga a la persona que firma la carta cupo de crédito, ya que no es claro su cargo, ni de quien es apoderado especial.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

xviii. PROPONENTE No. 18: CORPORACIÓN AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

Se expide a los ocho (08) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).